Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 140

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "TONER, CARTUCHOS Y TINTAS" A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL; EL LOTE 3 "SELLOS" A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 "ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS", ID Nº 306.365, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

Asunción, 23 de agosto de 2016.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 163/2016, de fecha 23 de agosto del corriente, presentado por el Director General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la emisión de la resolución por la se adjudica lotes de la Contratación Directa Nº 05/2016 "Adquisición de Toner, Cartuchos y Otros", ID Nº 306.365 ; y,*

***CONSIDERANDO**: Que en el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/2016 "Adquisición de Toner, Cartuchos y Otros", ID Nº 306.365 a ser imputado en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones";*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 04 de agosto del 2016, en la que presentaron ofertas las siguientes empresas: TECHNO AMERICAN S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.A., NAZARENO COMERCIAL S.R.L., DISTRIBUIDORA VICSIL Y SOLUTIONS CENTER S.A.

Que la Secretaría de Políticas Lingüísticas por Resolución Nº 135 del 19 de agosto de 2.016; autoriza la evaluación de la única oferta presentada en el Lote Nº 3 "Sellos" de la Contratación Directa Nº 05/2.016 "Adquisición de Toner, Cartuchos y Otros" presentada por la firma Papelera Guaira S.A.; conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

Que el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 22 de agosto del 2016, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa "Distribuidora Vicsil" para el Lote 1 "Toner, Cartuchos Y Tintas" y a la empresa Papelera Guaira S.A. para el Lote 3 "Sellos", por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos y declarar Desierto el Lote 2 "Accesorios para Computadoras" conforme al Art. 30 de la citada normatva.

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10, de lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 140

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 "TONER, CARTUCHOS Y TINTAS" A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA VICSIL; EL LOTE 3 "SELLOS" A LA EMPRESA PAPELERA GUAIRA S.A. Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 "ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2016 "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS Y OTROS", ID Nº 306.365, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/2003 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 05/2016 "Adquisición de Toner, Cartuchos y Otros", ID Nº 306.365, a la Empresa Distribuidora Vicsil, para el Lote 1 "Toner, Cartuchos y Otros" por un valor total de Gs. 9.210.000 IVA Incluido (Guaraníes Nueve Millones Doscientos Diez Mil) y a la Empresa Papelera Guaira S.A. para el Lote 3 "SELLOS" por un valor de Gs. 755.200 IVA Incluido (GUARANÍES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS), conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.-

Artículo 2º.- **DECLARAR** desierto el Lote 2 "Accesorios Para Computadora", conforme al Articulo 30 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Artículo 3º.- **AUTORIZAR** la suscripción de la Orden de Servicio respectiva.-

Artículo 4º.- **IMPUTAR** la erogación prevista en el artículo primero de la esta disposición al Objeto de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos"; del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.016.-

Artículo 5º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivase.

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva